



REF.: SG/JMMG

De conformidad con lo establecido en el artículo séptimo de la Orden EDC/697/2017, de 24 de julio, (BOE del 27 de abril), modificada por la Orden EFP/529/2023, de 26 de mayo (BOE de 30 de mayo (por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar en régimen de interinidad plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla, así como con la Resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 14-05-2024, esta Dirección Provincial, por delegación de la Subsecretaría, ha resuelto hacer públicas para **el curso 2024/2025 las listas provisionales de los aspirantes admitidos ordenados por puntuación, con indicación de la correspondiente a cada apartado y subapartado del baremo, para cubrir puestos en régimen de interinidad de los cuerpos y especialidades que fueron convocadas por Resoluciones de 5 de abril de 2018 (BOE del 6 de abril), de 2 de abril de 2019 (BOE del 5 de abril), de 25 de marzo de 2021 (BOE del 1 de abril), de 25 de marzo de 2022 (BOE del 30 de marzo) y de 23 de diciembre de 2023 (BOE del 30 de diciembre), así como los que forman parte de las convocatorias extraordinarias cuyos méritos han sido baremados según el baremo contenido en el Anexo I de la Orden 1482/2009, de 4 de junio, y de la Orden EDC 697/2017, de 24 de julio.**

Cabe destacar que en aquellos procedimientos donde se convocaron especialidades del cuerpo a extinguir 0591 (Profesores Técnicos de Formación Profesional) que han sido integradas en el cuerpo 0590 (Profesores de Enseñanza Secundaria), los docentes que han sido contratados por el cuerpo 0590, según el punto 1.3 del Anexo I les corresponde una baremación de 0.3500 puntos por curso escolar.

Los interesados dispondrán **de un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución**, para subsanar las causas de exclusión, así como los méritos alegados pero insuficiente o defectuosamente justificados, y/o presentar reclamaciones contra la puntuación otorgada. Las reclamaciones han de formularse a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional accesible desde <https://sede.educacion.gob.es>

Melilla, a fecha de firma electrónica  
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Juan Ángel Berbel Galera

C/ Cervantes, 6, 1ª Planta  
52001 - MELILLA  
TEL.: 952690701  
FAX.: 952681710

Código seguro de Verificación : GEN-199d-a771-801f-ce90-8b6b-2d5a-4332-637b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código seguro de Verificación : GEISER-e277-686b-e7c6-51f5-574f-8d6f-363c-27fe | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-199d-a771-801f-ce90-8b6b-2d5a-4332-637b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN ANGEL BERBEL GALERA | FECHA : 24/06/2024 08:29 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0042597s24N0001456

CSV

GEISER-e277-686b-e7c6-51f5-574f-8d6f-363c-27fe

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/06/2024 08:35:25 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-e277-686b-e7c6-51f5-574f-8d6f-363c-27fe